

Informe Internacional Sobre la Libertad Religiosa (Paraguay)

(Publicado el 26 de octubre, 2009)

La Constitución establece la libertad de culto, y otras leyes y políticas contribuyeron a la práctica generalmente libre de la religión.

El Gobierno generalmente respetó la libertad de religión en la práctica. No hubo cambios en el estatus del respeto a la libertad de culto por el Gobierno durante el período cubierto por este informe.

Existieron algunos informes de abusos sociales o discriminación en base a afiliaciones, creencias o prácticas religiosas, pero prominentes líderes sociales tomaron medidas positivas para promover la libertad de religión.

El Gobierno de los Estados Unidos discute temas sobre la libertad de culto con el Gobierno como parte de su política global para promover los derechos humanos.

Sección I. Demografía religiosa

El país tiene un área de 157.047 millas cuadradas y una población de 7 millones. De acuerdo con el Censo Nacional de 2002, el 89,6 de la población es católica romana y 6,2 por ciento es evangélica protestante. También están presentes los Testigos de Jehová, Judíos (ortodoxos, conservadores y reformistas), la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones), Musulmanes, Budistas, adherentes a la Iglesia de la Unificación y miembros de la fe Baha'í.

Los ciudadanos nativos tienden a ser católicos, mientras que los inmigrantes generalmente pertenecen a otros grupos religiosos. El departamento de Alto Paraná tiene una gran comunidad musulmana como resultado de una sustancial inmigración del Medio Oriente, especialmente del Líbano. Comunidades menonitas prosperan en los departamentos de Boquerón y San Pedro. Miembros de otros grupos religiosos están concentrados en las grandes ciudades, incluyendo Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.

Sección II. Posición del Gobierno con Respecto a la Libertad de Culto.

Marco Legal/Político

La Constitución garantiza la libertad de culto, y otras leyes y normativas contribuyen a la generalmente libre práctica de culto. La Constitución y otras leyes prohíben la discriminación en base a la religión e imponen pocas restricciones legales sobre actos y alocuciones religiosas. La Constitución y otras leyes protegen el derecho de los individuos de elegir, cambiar y practicar libremente su religión; proveen protecciones legales que cubren la discriminación y persecución; y ofrecen recursos contra las violaciones de la libertad de culto.

La Constitución reconoce el papel histórico de la Iglesia Católica. Aunque el Gobierno es secular en nombre y práctica, la mayoría de los funcionarios del gobierno son Católicos, y miembros del clero Católico ocasionalmente hacen uso de la palabra en eventos oficiales del gobierno. El Gobierno permite que se formen partidos políticos en base a cultos en particular. La Constitución exige que el presidente, vicepresidente y miembros del Congreso sean laicos. En julio de 2008 el Papa formalmente confirmó la renuncia en 2006 de Fernando Lugo Méndez como obispo de la Iglesia Católica. En agosto 2008 Lugo juró como presidente electo democráticamente.

El Gobierno reconoce como días feriados nacionales: Jueves y Viernes Santo, la Asunción de la Virgen María, el día de la Virgen de Caacupé y Navidad.

La Constitución dispone de la objeción de conciencia con relación al servicio militar. Las fuerzas armadas tienen un amplio programa de capellanes castrenses Católicos apoyado por el Gobierno. La Iglesia Católica considera esta capellanía como una diócesis y nombra un obispo para supervisar el programa a tiempo completo.

Aunque el Gobierno no impone restricciones a publicaciones religiosas u otros medios de difusión religiosos, tales publicaciones están sujetas a la ley de difamación.

El Gobierno exige que todas las iglesias y organizaciones religiosas se registren con el Vice Ministerio de Culto en el Ministerio de Educación y Cultura. El registro incluye completar el papeleo requerido, obtener la certificación de organización sin fines de lucro, pasar verificaciones financieras y de antecedentes criminales, y renovar la certificación anualmente. Aunque el Gobierno impone pocos controles sobre grupos religiosos, muchos no se han registrado, por lo general las iglesias evangélicas con pocos miembros. Si bien el proceso de registro exige que los solicitantes visiten el Ministerio en Asunción, en el 2008 el Ministerio empezó a desarrollar un sistema de registro “online” por computadora para organizaciones y misioneros religiosos.

El Gobierno no impone restricciones a misioneros extranjeros. Después que el Presidente Lugo asumió en el poder en agosto 2008, el Vice-Ministro de Culto eliminó las tasas de registración para las organizaciones religiosas. Sin embargo, el proceso de inmigración por el cual los extranjeros, incluyendo a los misioneros, obtienen residencia temporal o permanente es poco claro y exige que los solicitantes paguen una tasa de más de 100 dólares americanos (400.000 guaraníes) por transacción y esperen meses o hasta años para obtener la residencia.

El Gobierno permite, pero no exige, instrucción religiosa en las escuelas públicas. El Gobierno permite a los padres brindar educación a sus hijos en las casas, o enviarles a escuelas de su elección sin ningún tipo de restricción o sanción.

Restricciones a la Libertad Religiosa

El Gobierno generalmente respetó la libertad religiosa en la práctica. No hubo cambios en la situación de respeto a la libertad religiosa por el gobierno durante el periodo reportado.

En abril de 2009 líderes de la Iglesia de la Unificación informaron continuas dificultades relacionadas a la expropiación de tierras en Puerto Casado por el gobierno en el 2005. La Iglesia alegó que el gobierno fracasó en el desalojo de los agricultores locales quienes ocupaban ilegalmente sus tierras después de que la Iglesia donó las tierras adyacentes a los agricultores en el 2007.

Testigos de Jehovah, quienes se habían negado a dar autorización para transfusiones de sangre, alegaron que las autoridades desafiaron sus "derechos a la autodeterminación corporal." En el 2008 el Gobierno promulgó una ley que permite a los médicos a administrar transfusiones de sangre en situaciones de peligro para la vida, sin el consentimiento del paciente. Basados en esta nueva ley, entre enero y marzo de 2009, doctores del Hospital Nacional de Itaguá dieron al recién nacido Sebastian Viveros varias transfusiones de sangre sin consentimiento de sus padres. Los Testigos de Jehova Jose Ortega y Asuncion Bernarda Ortega Gaona, arrestados en 2007 por rehusarse a permitir a los doctores a dar a su hija transfusiones de sangre, permanecen bajo investigación al final del periodo reportado.

No hubo informes de prisioneros o detenidos por motivos religiosos en el país.

Conversión religiosa forzada

No hubo informes de conversión religiosa forzada, incluyendo a menores de edad estadounidenses que fueron secuestrados o trasladados ilegalmente de los Estados Unidos, o de la negativa para permitir que tales ciudadanos sean retornados a los Estados Unidos.

Mejoras y Desarrollos Positivos Relacionados a la Libertad Religiosa

El Gobierno generalmente tomó medidas para promover la tolerancia a grupos religiosos. En marzo 11-12, 2009, el gobierno fue anfitrión del Dialogo Inter-religioso del MERCOSUR. El Presidente Lugo dirigió un discurso al grupo y apoyó enérgicamente el evento.

En Noviembre 2008 el Gobierno lanzó el proyecto "Todos por los Valores" en la reunión de la Mesa de Dialogo Inter-religioso en Asuncion. El Gobierno y representantes de 58 organizaciones religiosas firmaron una declaración conjunta en apoyo de los "pilares fundamentales nacionales de la vida, educación, familia, y la vejez." En el espíritu de esta declaración, el Gobierno designó 2009 como "El Año de la Dignidad de la Vida" y lanzó una campaña pública de concienciación con el apoyo de estas organizaciones religiosas y prensa local. El Gobierno también fue anfitrión de reuniones subsecuentes de la Mesa de Dialogo el 6 de marzo y 27 de mayo, a las cuales asistieron representantes de 58 organizaciones religiosas.

En 2009 el gobierno pacíficamente removió asentamientos ilegales de propiedades de las Iglesias Anglicanas y Bautistas.

Sección III. Estatus del respeto de la sociedad a la libertad religiosa

Hubo algunos informes de abusos sociales o discriminación en base a afiliación, creencia o práctica religiosa, pero líderes sociales prominentes tomaron medidas positivas para promover la libertad religiosa.

Mensajes y símbolos antisemíticos y pro-Nazis, incluyendo grafitis, aparecieron esporádicamente. En noviembre de 2008 el Vicepresidente y el Presidente del Senado asistieron a la ceremonia de la Noche de los Cristales Rotos (Kristelnacht) en Asunción para homenajear a los judíos que murieron en 1938 durante Kristelnacht.

Sección IV. Política del Gobierno de los Estados Unidos de América

El gobierno de los Estados Unidos trata los temas relacionados con la libertad religiosa con el gobierno del Paraguay como parte de su política general de promoción de los derechos humanos. La Embajadora de los Estados Unidos y los oficiales de la Embajada se reunieron periódicamente con representantes de diferentes grupos religiosos.